**SECRETARIA.-** San Bernardo del Viento, tres (3) de noviembre de 2020. Señor Juez, fijadas las agencias, procedo a efectuar, para su aprobación la siguiente:

# LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en Derecho \$700.000

Notificación Personal \$47.000

Emplazamiento \$48.000

Total \$795.000

Secretaría.



#### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, tres (3) de noviembre de 2020.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO

APODERADO: REMBERTO HERNANDEZ NIÑO

DEMANDADO: CARMEN PEREZ RAMOS

RADICADO: 2018-00170

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que fue revisado el expediente, el juzgado de conformidad con lo previsto en el numeral 1º art 446 C.G.P., dispondrá la aprobación de la liquidación de costas.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

### **RESUELVE**

Aprobar en todas sus partes la anterior liquidación de las costas practicadas por la secretaria

**NOTIFIQUESE** 

JUAN CARLOS CORREDOR VASQUEZ JUEZ

Firmado Por:

#### **JUAN CARLOS CORREDOR VASQUEZ**

### JUEZ MUNICIPAL

## JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SAN BERNARDO DEL VIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: afc3b617b1093a7e9757a77817712a5b3b8b70b466e7ed46b13d1a3d7476a07b

Documento generado en 03/11/2020 10:06:34 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica